

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2005-0517

SALTA, 30 de mayo de 2005

Expediente N° 10.344/01

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la adscripción a la cátedra Economía y Política Agraria de la Escuela de Agronomía, de los alumnos Juan Pablo Afonso, María Alejandra Murillo y Norma Graciela Flores; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 45-46 el Ing. Marcelo Rodríguez, Docente de esta cátedra, elevó el informe correspondiente a la finalización de la adscripción de los alumnos arriba mencionados.

Que en el mismo expresa que los alumnos Juan Pablo Afonso y María Alejandra Murillo dieron efectivo cumplimiento a su adscripción.

Que - asimismo - informa que la Srta. Norma G. Flores no cumplió con las actividades previstas durante su adscripción .

Que a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CERTIFICAR el cumplimiento de sus funciones como **ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS** a la cátedra **ECONOMÍA Y POLÍTICA AGRARIA** de la Escuela de Agronomía, durante el período comprendido entre el **05 de noviembre de 2001 y el 04 de noviembre de 2002** por parte de los siguientes alumnos:

- **AFONSO, Juan Pablo** DNI N° **24.838.847** **10 (Diez)**
- **MURILLO, María Alejandra** DNI N° **23.518.024** **10 (Diez)**

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la designación de la **Srta. NORMA GRACIELA FLORES - DNI N° 18.481.165** - como Alumna Auxiliar Adscripta a la cátedra Economía y Política Agraria, mediante resolución N° 920/01 FCN, debido a que no dió cumplimiento a las tareas asignadas y a las exigencias de la reglamentación vigente sobre el particular.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2005-0517

SALTA, 30 de mayo de 2005

Expediente N° 10.344/01

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a Dpto. Docencia, a los interesados, a la cátedra, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Despacho General para su archivo.-
aim.

Ing. Silvia Raquel ZAPATA
SECRETARIA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén NASSER
D E C A N O
Facultad de Ciencias Naturales